

PORTE PAGADO

TACUAREMBO, LUNES 11 DE AGOSTO DE 1924

AÑO X -- NÚMERO 862

DISPONIBLE

EL HERALDO

ORGANO BI-SEMANAL DE LA TARDE

Cuando tenga necesidad de trabajos tipográficos, pida precios a los talleres de EL HERALDO

PROFESIONALES

(Por orden alfabético)

MÉDICOS

ALBERTO J. BARRAGUE
Médico Cirujano
Calle 25 de Mayo—Tbó.

IVO FERREIRA
Médico Cirujano y Partero
Calle 18 de Julio—TACUAREMBO

CLELIO C. OLIVA
MÉDICO CIRUJANO
Calle 25 de Mayo casi esq. Sarandi

PROCURADORES

ALFEL T. DORESTE
Procurador
Calle Ituzaingó, entre 18 de Julio
y 25 de Mayo—Tbó.

GÜPERTINO RODRIGUEZ BAS
PROCURADOR
Calle General Artigas.

ABOGADOS

AMADEO LANDO
Abogado
Calle 25 de Mayo—TACUAREMBO

MATEO F. PARISI
Abogado
Calle 25 de Mayo—TACUAREMBO

DENTISTAS

BALCIRA LUZARDO
CIRUJANO DENTISTA

Atiende señoras y niños de 8
y 1/2 a 12 y de 2 a 5.—Calle 18
de Julio, entre Yi y Durazno, Ta-
cuarembó.—v. sbr. 9.

ORESTES CAVALHEIRO
CIRUJANO DENTISTA
Calle 18 de Julio—TACUAREMBO.

ALBERTO RESENDE
Dentista
Calle 18 de Julio—Tbó.

AGRIMENSORES

ALFREDO HAREAU
AGRIMENSOR
TACUAREMBO

GERARDO P. FERNANDEZ
Agrimensor
Rivera y Tacuarembó

EDUARDO MULLIN
Agrimensor

Calle 25 Mayo—Tacuarembó

FELIPE GONZALEZ PEREZ
Rematador Público
TACUAREMBO

Estudio Jurídico

MANUEL SEOANE
ABOGADO

SEVERINO TAROCO LIMA

ESCRIBANO

Calle 25 de Mayo
e. jn. 12

TACUAREMBO.

Casa Cavalheiro

= DE =
CARLOS CAVALHEIRO
PLATERIA, JOYERIA
Y ARMERIA

Unica armeria
TACUAREMBO

Especialidad en obras de
plata y oro.—Se hace toda
clase de composturas y solda-
duras.—Unica casa el en ra-
mo que garante sus trabajos
NO ADMITE COMPETENCIA
Calle 25 de Mayo, esq. Saran-
di, (frente al Correo).

JUDICIALES

EDICTO: — Por disposición del
Señor Juez Letrado Departamental
Doctor Don Pedro José Pirán, se
hace saber al público la apertura
de las sucesiones de Don JUAN
IGNACIO DA SILVA y de doña
LEONOR IGNACIA GALVÁN,
citándose a la vez a todos los que
se consideren interesados en ellas
por cualquier concepto para que
dentro del término de treinta días
comparezcan ante este Juzgado a
deducir en forma sus derechos, ba-
jo apercibimiento de lo que hubiere
lugar. Se hace constar que al solo
efecto de la publicación de este
edicto, ha sido habilitada la feria
menor.

Tacuarembó, Julio 7 de 1924.

Fernando Suárez.—Act.
v. ag. 10.

EDICTO. Por disposición del Sr.
Juez Letrado Departamental Doctor
Don Pedro José Pirán se hace sa-
ber al público la apertura de la su-
cesión de Doña MANUELA RUIZ
DÍAZ, citándose a la vez a todos los
que se consideren interesados en
ella por cualquier concepto, para
que dentro del término de treinta
días comparezcan ante este Juzgado
a deducir en forma sus derechos,
bajo apercibimiento de lo que hubiere
lugar, estando habilitada la Feria
a los efectos de la publicación de
este edicto.—Tacuarembó, Julio 1.º
de 1924.—Fernando Suárez, act.
v. ag. 10

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

En la Ciudad de Tacuarembó,
a 8 de julio de 1924, reunidos los
Socios del taller mecánico que gi-
raba bajo la razón social de «Ma-
rroche y Ferreira», señores Julie
Ferreira y Antonio Marroche, y
manifestan que, por documento
privado, pasado en esta misma fe-
cha, han resuelto disolver la socie-
dad que en esta ciudad represen-
taba la firma «Marroche y Ferrei-
ra» quedando el señor Antonio
Marroche con el activo y pasivo
de dicha sociedad de taller me-
cánico.—Además convienen dejar
sin efecto, en carácter de rescin-
ción, el contrato privado pasado
en esta ciudad con fecha 8 de
Mayo de 1923.

Y a los efectos de derecho, se
hace la siguiente publicación por
30 días. Conste.—Julia Ferreira.—
Antonio Marroche.—v. ag. 10.

EDICTO. Por disposición del Se-
ñor Juez Letrado Departamental de
Tacuarembó, Doctor don Pedro Jo-

EL HERALDO es el periódico
de mayor información.

AVISO

De acuerdo con lo que dispone el
Art. 28 del Reglamento de Ceme-
narios en vigencia, se hace saber al
público: Que el Concejo de Admi-
nistración Departamental procederá
a la exhumación de los restos que
se encuentran en el cuadro A. N.º
3 del Cementerio de esta ciudad.
Se previene a los interesados que
tienen noventa días de plazo para
trasladarlos a otro lugar y en caso
contrario se depositarán en el Osario
una vez expirado el término que
se señala.—Tacuarembó, Julio 8 de
1924.—La Secretaría.

V. Oct. 10.

SECUELEN LAS LIQUIDACIONES EN EL GRAN BARATILLO SIGLO XX

En los ramos de Tienda, Mueblería, etc.

PRECIOS ESPECIALES PARA REVENDEDORES

Calle 18 de Julio esq. Buenos Aires - - - TACUAREMBO

JESÚS OVALLE.

Teléfono "La Económica"

v. jul. 3

COMENTARIOS E INFORMACIONES

SE PUBLICA LOS LUNES Y JUEVES

Directores: Héctor Landó,
Guido R. Andriótí

EL HERALDO

REFORMA DE LA LEY DE ELECCIONES

Algunas innovaciones que probablemente serán aconsejadas.

Según informes de buena fuente, sigue en buen camino la reforma de la ley de elecciones que deberá ser el complemento de la de Registro Cívico que se viene aplicando.

Los propósitos predominantes en la comisión de los 25 que elaboran dichas reformas son tres puntos de verdadera importancia que formarán algo así como la base sólida de la reforma. Las innovaciones que la comisión aconseje, serán, posiblemente las siguientes:

a) Facultad para el elector de sufragar por las listas de sus respectivos departamentos, en cualquier circunscripción del país.

b) Establecimiento de un porcentaje fijo para la determinación del número de candidatos que corresponde a cada partido.

c) Formación de una sola circunscripción electoral, a los efectos del escrutino de partido, lo que no excluirá la presentación de listas departamentales para la lucha comunal.

Con la primera innovación se desea evitar el trámite de los electores, de un punto a otro del país, los enormes gastos que esto demanda y las posibilidades de que si así no se hace, se pierdan miles de votos que pueden constituir parte importantísima de la soberanía de la nación que quedaría sin expresar su voluntad. Los ciudadanos inscriptos en Tbo. y que residen en cualquier punto del país, en el momento de efectuarse la elección no tendrán necesidad de hacer largos viajes para votar aquí. Desde su residencia podrá preocuparse de velar por los intereses de su departamento e influir, muchas veces decididamente en favor de su progreso lo que no es poco.

Por otro lado, la comisión de legislación ha propuesto se dé publicidad a la siguiente fórmula de escrutinio cuyas ventajas resaltan:

Se efectuarán dos escrutinios para determinar por el primero cuántos candidatos deben resultar electos en el conjunto de las listas de cada lema y por el segundo qué candidatos de cada lista son proclamados electos.

Se adjudicarán tantos puestos a cada lema, como veces se halle contenido el número dos mil en el número de los sufragios dados a favor de las listas del lema correspondiente.

Se proclamarán electos tan-

tos candidatos de cada lista como veces se halle contenido el número dos mil en el número de los sufragios dados a favor de la lista correspondiente.

«Las restantes proclamaciones si con los ya efectuadas no se llenaran todos los puestos adjudicados al lema, se harán una a una, proclamándose electo un candidato más de la lista que presente mayor cociente en la operación de dividir si número de sus votos por el número de sus candidatos ya electo más uno.»

"PASTOS BLANCOS" ... Y "PASTOS COLORADOS"

De un error explicable padecido en los momentos de apremio en que se compaginaba el diario; los órganos blancos han hecho una turmenta en un vaso de agua...

En efecto: en nuestro suelto «otro datito» (que ha tenido la virtud de dar motivo a sesas columnas de maciza réplica alba) no hemos querido referirnos claramente a la S.A Sección, si no a un parage de ella, al Cerro de Pereira! que fué donde se inscribieron 228 blancos y 212 colorados, y que es el lugar—lealmente!, en que según los órganos nacionalistas, «hasta los pastos son blancos».

Con lo que hemos querido probar—y lo conseguimos—que si allí hay «pastos blancos», también hay «pastos colorados»... y en abundancia!.

Y en paz...

Campaña contra los proxenetas

La Presidencia de la República por intermedio del Ministerio del Interior pasará un mensaje a la Asamblea acompañando un amplio proyecto contra el proxenetismo, conteniendo además la opinión de fiscales y jueces que entienden en estos asuntos.

Porte de armas

Casos en que corresponde el decomiso.—La Presidencia de la República por intermedio del ministerio del Interior, evacuando una consulta q' se le hiciera, ha manifestado que el porte de armas en contravención a las disposiciones administrativas que lo reglamentan, configura la falta precisa en el Código Penal cuyo enjuiciamiento y castigo son de competencia de los jueces de paz y que solo las autoridades judiciales competentes están autorizadas legalmente para decretar el decomiso de armas que deben entenderse, por tanto, que el de-

comiso a que se refiere el artículo 9.o del decreto gubernativo del 27 de Marzo de 1910 debe ser decretado por el juez de paz que haya entendido en la falta, y que el uso por los agentes de policía a que hace referencia la misma disposición administrativa sólo podrá efectuarse cuando el juez que haya decretado el decomiso del arma remita esta a la policía con arreglo a la circular judicial del 20 de Noviembre de 1910.

De "Volanderas"

Padre Artigas

Mañana la lengua de bronce de los cañones, el eco marcial de las bandas militares, la elección de los oradores todo un alto exponente de patriotismo sincero y espontáneo, aclamará al Padre Artigas cuya figura legendaria se levanta con arrogancia imponente de vencedor, en una plaza de la metrópoli. El viejo olvidado el sabio legislador de las Instrucciones, aquél que fué en el Exodo el símbolo de la Libertad emigrante, recibirá de los Orientales y extranjeros el homenaje consagratorio a su hermoso de indomable luchador y a su rica figura de tallador muscular de la nacionalidad.

Nos descubrimos reverentes ante el bronce y el mármol que eternizan el recuerdo del verdor glorioso de las Piedras.

J. Paseyro y Monegal

LA INSCRIPCIÓN DE LOS SOLDADOS

Dice la Razón: «La Comisión de los 25, que entendió y tiene en las cuestiones relacionadas con la Reforma Electoral, ha liquidado, según se informa, el asunto referente a la inscripción de los soldados de línea, en forma favorable a su incorporación a los nuevos padrones, aunque con carácter suspensivo, en cuanto al ejercicio del derecho de sufragio.

No podía ser de otro modo y creemos que aún debía irse más allá y propiciar la reforma siguiente de la Constitución que nos rige.

En efecto Bajo el régimen del voto secreto, no hay soldados ni guardias civiles; no hay sugerencias ni hegemonías personales valederas. Todos son ciudadanos; todos están en situación personal absolutamente idéntica, todos son dueños de su voluntad.

En el momento de votar, en el cuarto secreto, a solas con las conciencias, todos quedan, por

igual, en actitud de deliberar libremente respecto del cumplimiento de sus deberes de acuerdo con los propios sentimientos y las convicciones más íntimas.

HOPOS Y TROPAS

(Colaboración)

Agosto 3 de 1924.

Conforme el exordio publicado, transcribo un párrafo que fuera suprimido:

Son tantas las cosas malas que contemplo, que una mínima me exaspera. Será que soy generoso y que la generosidad es reactivo de injusticia?—Será que soy altivo, y que la dignidad es reactivo de injusticia?—Será que soy altivo, y que la dignidad se opone a la basura?—Es que la política ha contaminado la administración; y he aquí porqué un espíritu honrado se fatiga, temiendo restregarse en ese lodo.

Pudiendo parecer un auto-bombo, suprimí lo antecedente, considerando que nada para el bien habría de conseguir, hiriendo el amor propio de terceros,—quién es, precisamente, han de coronar la empresa patriótica que anhelo!!!

Efectivamente; —antes que el amor patrio, está el amor propio; y de ahí, ese egoísmo estúpido, que obliga a la generalidad ser instrumento de otra generalidad, la cual es menos!

Esta generalidad son los vividores, que echándoselas de vivos, no pasan de ser sino unos pillos!!! Pero vaya uno a hacerles comprender a los estúpidos,—que son la inmensa generalidad,—quién es son los primeros, y quién es son los segundos!!! —Por lo pronto, hay pillas, hay vivos y hay estúpidos:—existen también candidatos, ingénuos y hasta inocentes; pero éstos son la excepción; y yo, hablo de la generalidad.

Como la generalidad es más, perdónense que ataque a los primeros,—es decir,—a los pillos, a los vivos y a los estúpidos: sin preocuparme de ensalzar a los segundos, entre los cuales, el lector está. Y ataco a los primeros bajo una misma generalidad; porque, bien sabemos todos, que hay un defecto capital que los confunde y cuyos fundamentos son la vanidad y el egoísmo, y cuyo nombre es amor propio. Para mí, bajo esta generalidad, tanto es el pillo, el vivo ó el estúpido!!! Y consta que, cuando alguno de estos tres, experimenta un solo sentimiento de generosidad; entra a formar en la excepción:—pueden permanecer todo el tiempo que desee, persistiendo en ser generoso; pues que la generosidad

PANADERIA "LA ESTRELLA"

—DE—

ALBERTO LANDÓ

ELABORACIÓN HIGIENICA DE PAN Y GALLETA

CON HARINA DE PRIMERA CALIDAD

REPARTO A DOMICILIO

Calle Yí

Jacuarembó

dad se opone a sus *bellaquerías*!!

Bueno;—¿quién puede negar que el mal se generaliza en nuestro país; mientras que el bien se hace flor exótica, extraña al bello clima de este suelo?—Si es verdad,—¿á quién se debe tanta degradación, tanta impureza, tanta falsa de los buenos sentimientos?—Aquí no se piensa sino en politiquería y en armamentismo: en el primer caso, por la coacción de algún inmenguado; en el segundo, por delictuosa animosidad; pero en todo, y siempre, con intención dañina!

Para dichas ideaciones, se cuentan:—1º con el bolsillo del pueblo productor, que forma la cuarta parte de la población; y 2º con los empréstitos, que también los paga esa misma cuarta parte del pueblo que trabaja, y que trabaja mal, porque de todos modos la persiguen.—Y a esta persecución que realizan contra el pueblo que trabaja, le llaman gobernar; y entonces! qué sería si no gobernases!!!

Para cohonestar tanta bellaquería como se realiza, tan proneto evocan una acción como una personalidad:—blancos y colorados se arrojan excelsas representaciones, exhortando a los papangas que entusiasmantemente, convirrían a ofrecer nuestro civismo, confundiéndonos en el mismo ras, sabios e ignorantes, mezclando nuestros nombres, o sean nuestros votos, dentro de una urna,—que llamaré cincera, por lo incipida que me resulta la ley electoral, según el juicio condenatorio exteriopista do!!!

Porque!, qué aberración es la democracia en esta forma!!!—Amparo de esta institución menos equitativa, menos justa, menos racional; una comandita de vividores ejerce el gobierno del Estado; y hace y deshace a nombre del pueblo q' es la víctima, a quien dice, representar, y a veces representan; abusando de la falta de verdadero discernimiento, al concederles dicha representación!

El ejercicio del voto es la misión esencial del ciudadano:—¿Cómo puede realizarse concientemente, sin ninguna preparación intelectual por parte de los que han de realizarla?

¿Cómo puede resolver una cuestión política trascendental,—cuál

es la elección de sus gobernantes, una democracia ignara cuyos componentes comienzan por desconocer el principio de la ilustración, equiparando a todos los ciudadanos en una misma capacidad?

Pueblo, medita.—En este problema de la democracia, está el fundamento de tu libertad!!!

Si Flores, si Rivera, si don Joaquín Suárez existiesen; tu democracia podría confiar en sus patrióticos sentimientos; pero no existen.... y en cuanto a los blancos.... ni que hablar!!!

L. Juan Landó.

EL HERALDO

Persistiendo aún las causales de enfermedad entre nuestro personal, nos venidos obligados a publicar de 4 páginas nuestro periódico, hasta tanto podamos restablecer la normalidad en nuestros talleres.

Pedimos disculpa por ellos.

PALABRAS CONTRA HECHOS

El órgano del hombre «del tren relámpago», nos salió al paso con su acostumbrado lenguaje patibulario, pretendiendo hacernos enmudecer en el sucio asunto de la maniobra nacionista de la S.a sección,—reivindicando para su partido la gloria de la pureza cívica y, para uno de sus distinguidos correligionarios, la condición de «ciudadano intachable».—Como siempre, el órgano del «tren relámpago» personaliza el debate a falta de buenas razones.

Digamos, primero, que nosotros no hemos nombrado para esa persona a que alude el periódico de marras; por cuya circunstancia no pudimos tampoco poner en duda su intachabilidad como ciudadano.—Nos hemos referido, simplemente, al partido cuya representación inviste el ciudadano intachable, y a cuyo nombre, tal vez, se haya consumado la maniobra electoral objeto de nuestra crítica.—De manera que, en esta emergencia, sobre toda alusión a nombre propio.

Pero es necesario consignar esta extraña actitud del órgano «relámpago»: ante nuestra denuncia

de hechos dolosos concretos, él, el periódico furibundo, nos sale al paso disparándonos con proyectiles de grueso calibre, sin destruir ni uno solo de los cargos imputados!

Pues señor...!—Si el hecho es una especie calumniosa, «una patraña», «una impostura», etc., (cuidado que quien habla es el órgano «relámpago» que conoce bien el panlo que corta), lo lógico era razonar serenamente—y no desafinar tanto, pues cuando se tiene la verdad, no es preciso congestionarse para sacarla a flote, sino que se impone por sí sola sobre los mentirosos, puesto que sólo provocan situaciones violentas los que buscan complicar las cosas y apartar el debate de sus verdaderos témulos de controversia.

Y queremos decir con esto, que el periódico herreísta sólo ha conseguido darnos la razón, puesto que si no tiene otra cosa que argumentar frente a la grave acusación, de que ésta es «un embuste, una impostura», etc., hay que concluir con aquella sentencia sabia: «Que no se puede negar el derecho al pataleo...»

Y para terminar:

A fin de que el colega adquiera las pruebas del delito que denunciemos, le aconsejamos que se dé un paselito por la Junta Electoral, donde encontrará—si no es hoy, será mañana—la protesta correspondiente formulada a dicha corporación por el fiscal colorado ante la mesa respectiva!

Y nada más, por ahora,

LA TAREA REFORMISTA

El proyecto de la reforma constitucional que vienen preparando los legisladores riveristas ha sido ya formulado en todos sus detalles, y en una reunión celebrada quedó aprobada en su forma definitiva.

En plazo breve estará pronta también la exposición de motivos que habrá de acompañar la presentación de las enmiendas, no sin que antes los legisladores soliciten un voto de apoyo de la Convención Nacional del Partido, que habrá de ser convocada para la primera quincena de Setiembre, siempre que así lo decide el Comité Ejecutivo de la colectividad.

Antes de esa fecha se dará amplia difusión al proyecto, a fin de

que la opinión en general, pueda conocerla en su totalidad.

NO QUIERE ENTENDER

Nuestro estimado colega «El Nacional» no quiere entender razones en el asunto de la clausura de escuelas.

Nunca nos opusimos a que se tomaran medidas de defensa de la salud pública. Por el contrario, las aplaudimos.

Pero lo que censuramos, fue la forma irregular de tomarlas el Concejo Departamental, que no tuvo empacho en pasar por encima de la autoridad nacional competente en materia escolar, decretando por su cuenta la clausura de las escuelas.

Por lo demás, ya probamos q' si hizo caso omiso del Consejo N. de Enseñanza, también lo hizo de las autoridades sanitarias, a quienes no consultó ni oyó, como bien lo hizo el médico del Servicio Público, quien solo se limitó a proporcionar al Concejo Departamental, a su pedido, datos sobre asistencia de alumnos a las escuelas, sin indicar ni aconsejar el cierre de las mismas.

Pero conviene que repitamos por centésima vez una pregunta que viene al caso: ¿por qué el Consejo Departamental no dispuso, al igual de las escuelas, la clausura de los cafés, teatros, cines, etc., ya que se mostraba tan celoso de la «salud pública amenazada»?

"Almas de la Costa"

Su proxima exhibición

El sábado llegó a la ciudad el joven Miguel L. Christy, secretario de la casa «Charrúa Fiume», que acaba de llenar la interesante película uruguaya «Almas de la Costa». El viaje del estimado amigo se relaciona con la próxima exhibición entre nosotros de la referida cinta la que, según nos lo hace saber dicho señor, se pasará en el Cine Argentino en el mes de Setiembre siguiente.



POMBA

ES EL RICO Y DELICIOSO CAFÉ
QUE PRONTO SE PONDRA EN VENTA

Esta es una nueva industria local
y debéis protegerla, pues.

ES GRAN PATRIOTISMO ENGRANDECER LAS
INDUSTRIAS DE UN PUEBLO.

ESCOLARES

Consejo de Enseñanza

Habiendo cesado en sus mandatos, dos miembros del Concejo N.º de Enseñanza, han sido elegidos para ocupar dichas vacantes de consejeros, los señores Francisco Bruno y José P. Varela.

El Consejo de Enseñanza, dispuso que la escuela de 1.er grado N.º 2 pase a funcionar en el local de la 20. grado N.º 1.

La vida en sociedad

El matrimonio

Hay personas—dice Smiles—que sufren decepciones en el matrimonio porque esperan demasiado de él; pero el número de estas personas es aun mayor, porque no llevan a esa asociación la parte suficiente de alegría, de bondad, de paciencia y de sentido común. Su imaginación aca so se haya representado una condición de felicidad que no existe en este mundo, y cuando se muestra la vida real con todos sus cuidados y disgustos, despiertan bruscamente como de un sueño. O buscan, así mismo, demasiada perfección en el ser que han elegido y la experiencia les

hace descubrir q, los más bellos caracteres tienen también sus debilidades.

Sufrir y reprimirse' es la regla más segura de la vida conyugal. El matrimonio, como el gobierno, no es más que una serie de compromisos.

Desfile

He aquí una mujercita ideal. Se destaca por su belleza de clásicas líneas, por su espiritual ideal y su distinción. Tiene los ojos oscuros, negro de azabache el cabello, blanco de nieve la faz. Pero, por lo que más vale, es por la dulzura de su carácter, que pone de manifiesto en todas su palabras y sus gestos. Lleva dos apellidos.

Su nombre fragante y musical, es el derivado de una flor, la reina de las flores. Es «habituada» a nuestros biógrafos, donde la vemos siempre acompañada de dos inseparables amiguitas suyas. Vive frente a una plaza.

¿Por qué no la ha cantado el poeta todavía? ¿Qué hace el trovador que no llega a su balcón en las noches de luna?—X.

Cine Artigas

Un nuevo lleno obtuvo anoche el Artigas con motivo de llevarse a la pantalla la super-producción del programa Ajuria «El Fruto Vedado», de lujosa presentación y donde la

bella actriz Agnes Ayres pone una vez más de manifiesto sus ya reconocidas dotes como intérprete.

Tuvimos oportunidad de ver a las familias de:

Gamarra, Gómez, Peixoto, Villar, Moroy, (N), Latierro, Doreste, Casas, Childe, Posada, Mattos, da Silveira, Peña, Esteves, Vasallo, Oliveira, Rinaldi, Esteves (N), Tauroco, Lara, Taccini, Blanco, Gil, López, Cerutti, Catalogne, Ramos,

Fiestas y reuniones

La comisión del Club Tacuarembó, proyecta un baile en los salones de su sede social, en honor de la próxima fiesta patria.

La referida fiesta se realizará probablemente en la noche del 24 del corriente, y de su organización se encargará una comisión especial.

Dr. Juan B. Gil

Médico Cirujano

Consulta todos los días de las 14 a las 16.
Calle 18 de Julio, entre Salto y Lavalleja.

Jueves, gratuitamente a los pobres.
TACUAREMBÓ,
cmy. 28.

Viajeros

De Montevideo regresaron los concejales señoras Atanacio O. Viera y Alberto Bohana.

Del mismo punto el fuerte comerciante de la plaza don E. Ma-

nuel Alvarez.

Para Santa Isabel el joven Abel M. Doreste.

Estuvo en la Ciudad, a fin de visitar su familia, el joven Raúl Frigerio, empleado de la sucursal bancaria de Treinta y Tres..

De Montevideo el comandante Luis Gómez y su señora esposa.

EDICTO DE MATRIMONIO

En Tacuarembó, y el día ocho del mes de Agosto del año mil novecientos veinticuatro a las diez horas. A petición de los interesados hágase saber: Que han proyectado unirse en matrimonio Don SANTOS CHARAMONI, de veintidos años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en esta Ciudad, y Doña FRUCTUOSA PIRIZ, de diez y ocho años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la 4.a sección de este Depto. domiciliada en esta Ciudad.

Es fe de lo cual íntimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito tanto esta Oficina haciendo conocer las causas.

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico EL HERALDO por espacio de ocho días como lo manda la ley.

P. O. Vinas
Oficial del Estado Civil.
V. ag. 19